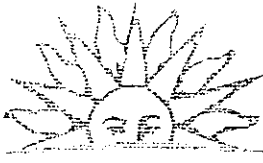


EC/93



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **03 JUN. 2010**

VISTO: La solicitud de declarar en Misión Oficial al Sr. Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 9º Turno, Dr. Enrique Rodríguez, durante su asistencia a la "IX Reunión Preparatoria de Ministerios Públicos del MERCOSUR", a llevarse a cabo el día 8 de junio de 2010, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a las obligaciones contraídas por nuestro país en el ámbito del MERCOSUR, la Presidencia Pro Témpore de la REMPM es ejercida en este semestre por la República Argentina.-----

II) Que la Secretaría Pro Témpore ha cursado las respectivas invitaciones para que el Ministerio Público uruguayo esté presente en la reunión preparatoria de los Ministerios Públicos del MERCOSUR, que se desarrollará en Buenos Aires, el día 8 de junio, en la cual se abordan problemáticas comunes a los Ministerios Públicos de la Región.-----

III) Que el resultado de la Reunión Preparatoria debe ser transmitido y acordado con el jerarca el día 9 de junio a los efectos de la suscripción documental correspondiente.-----

CONSIDERANDO: Que es pertinente la concurrencia del citado funcionario al evento referido.---

ATENTO: a lo antes expuesto, y a lo dispuesto por el art. 19 Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 41 Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1) DECLÁRASE en Misión Oficial durante los días 7 al 9 de junio de 2010, al Sr. Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 9º Turno, Dr. Enrique Rodríguez, durante su concurrencia a la "IX Reunión Preparatoria de Ministerios Públicos del MERCOSUR", a llevarse a cabo en Buenos Aires, República Argentina, el día 8 de junio de 2010.-----

2) ESTABLÉCESE que los viáticos correspondientes a 2 (dos) días y 1 (uno) al 40% en la ciudad de Buenos Aires, serán de U\$S 758 (Dólares americanos setecientos cincuenta y ocho) que se abonarán de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991 y

27

56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la escala durante el período de la misión, atendándose con cargo al Objeto del Gasto 235, del Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

3) **DETERMÍNASE** que el costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, de hasta U\$S 160 (Dólares americanos ciento sesenta) será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232, del Programa 001, Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-----

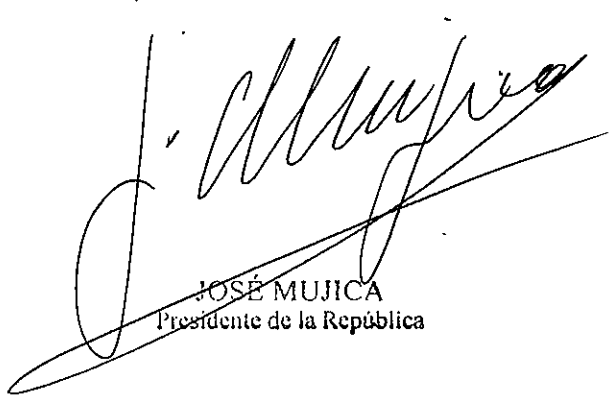
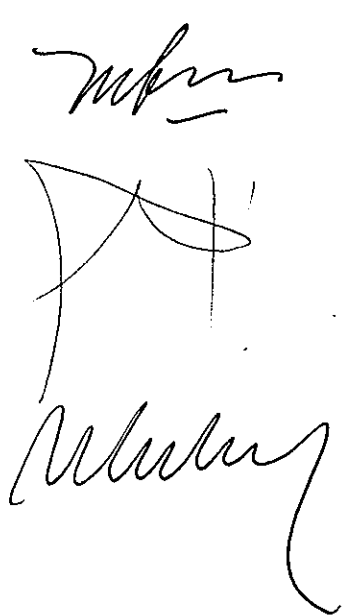
4) **PRECÍSASE** que el beneficiario deberá rendir cuenta del gasto a su regreso.-----

5) **LÍBRESE** el cheque correspondiente a nombre del Dr. Enrique Rodríguez.-----

6) **COMUNÍQUESE** al interesado, a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

7) **PASE** por su orden y a sus efectos a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Departamento Financiero Contable y al Departamento de Compras, del Ministerio de Educación y Cultura.-----

Electr. 2359/010



JOSE MUJICA
Presidente de la República